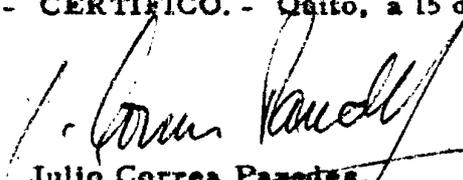


47  
Cuentas y siete  
32 1970 29

**RAZON:** Siento por tal que la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S. A.", otorgada el 26 de Junio de 1970, ante el Notario Público del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, se ha inscrito bajo el No. 1107 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 17 de Agosto de 1970, y se ha publicado íntegramente en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, edición correspondiente al No. 2.039 del año VI, del Lunes 7 de Setiembre de 1970, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho. - Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2053, de 7 de Agosto del año en curso, dictada por el señor Superintendente de Compañías Titular, doctor José A. Baquero de la Calle. - CERTIFICO. - Quito, a 15 de Setiembre de 1970.

  
Julio Correa Paredes,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

No. 089. - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. - Quito, a quince de Setiembre de 1970. - Las once de la mañana.

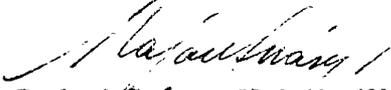
**VISTOS:** Como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 2053, de 7 de Agosto del año en curso, dictada por el señor Superintendente de Compañías Titular, y de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se dispone que el Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S. A.", otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Dr. J. Vicente Troya J., por medio de la cual se realiza el aumento de capital en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital de la Compañía asciende a la de SETENTA MILLONES DE SUCRES; b) Inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil a su cargo y cumpla con lo que ordena el Art. 33 del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, d) Confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren con las certificaciones correspondientes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Providen -

./.

48  
Cuentas y Cuentas  
30

cia, remítase copia certificada de la misma al Registrador del Cantón Quito. - COMUNIQUESE.

  
Rafael Suárez Veintimilla,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
ENCARGADO

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don Rafael Suárez Veintimilla, Director del Departamento Legal, Encargado de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 2103, de 10 de Septiembre de 1970, dictada por el señor Superintendente de Compañías Titular, en Quito, a 15 de Septiembre de 1970, a las 11 a. m. - CERTIFICO.

  
Julio Correa Paredes,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO